

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XC

OAXACA DE JUAREZ, OAX., MAYO 1 DEL AÑO 2008.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

- DECRETO NUM. 608.**-MEDIANTE EL CUAL SE ABRE HOY, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.....**PAG.2**
- DECRETO NUM. 609.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRAN A LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.....**PAG.2**
- DECRETO NUM. 610.**-MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MENDEZ ORTEGA, COMO MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.....**PAG.3**
- DECRETO NUM. 611.**-MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA LOPEZ VASQUEZ, COMO MAGISTRADA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.....**PAG.3**
- DECRETO NUM. 612.**-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 79; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL CAPITULO TERCERO, TITULO CUARTO, PARA ADICIONAR UN ARTICULO 98 BIS; Y SE DEROGA EL ARTICULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.....**PAG.4**
- DECRETO NUM. 614.**-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO.....**PAG.5**
- DECRETO NUM. 615.**-MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3,5,17,30; Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTICULO 19, LAS FRACCIONES II,III, IV, XVII,Y XIX DEL ARTICULO 21, EL ARTICULO 38 BIS; Y SE ADICIONA EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.....**PAG.13**
- DECRETO NUM. 616.**-RELATIVO AL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATLAHUCA, TLAXIACO, RESPECTO AL CAMBIO DE REGIDORES.....**PAG.15**
- DECRETO NUM. 617.**-MEDIANTE EL CUAL SE CLAUSURA HOY SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.....**PAG.16**
- ACUERDO.**-RELATIVO AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX., RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO DEL NOVENO CONCEJAL.....**PAG.16**
- ACUERDO.**-MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRE UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS, CON EL FIN DE QUE SE ABOQUEN DE INMEDIATO A DAR SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL PASADO 7 DE ABRIL DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COPALA, JUXTLAHUACA.....**PAG.17**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de abril de 2008.

DECRETO NUM. 616

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Esteban Atalahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 29 y 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente que asuman el cargo los CC. GREGORIO AVENDAÑO RIAÑO, EUSTAQUIO ALVARADO SANDOVAL, IGNACIO BAUTISTA BAUTISTA, y LUCIO PAZ APARICIO, como Regidores de Educación, Salud, de Obras, y Ecología, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Esteban Atalahuca, Tlaxiaco. Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Esteban Atalahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; al Auditor Superior del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de abril de 2008.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO PRESIDENTE
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ SECRETARIO
DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, Oax., 30 de abril del 2008. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. TEOFILO MANUEL GARCIA CORPUS

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de abril del 2008. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. TEOFILO MANUEL GARCIA CORPUS

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 616, aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el Estado de Oaxaca, relativo al Municipio de San Esteban Atalahuca, Tlaxiaco, respecto al cambio de Regidores.